

"Por un Futuro Seguro"



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-31/2019

17 DE OCTUBRE DE 2019.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada a partir de las quince horas del diecisiete de octubre de dos mil diecinueve.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. CNEL. ING. DEM.	CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. ART. DEM.	JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
	SR. CNEL. PA. DEM	ARQUIMIDES VILLATORO REYES
	SR. CNEL. INF. DEM.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. CAP. TRANS	PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA
	SR. TTE. DE NAVÍO	ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-30/2019 DE FECHA 03OCT019.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Solicitud autorización Presupuesto de Remuneraciones.
 - B.- Refuerzo presupuestario para inversión en préstamos, período octubre-diciembre de 2019.
 - C.- Solicitud de adjudicación del Proceso de Libre Gestión LG3-35/2019 "Adquisición de Tres Sistemas de Kioskos Biométricos para el Control Vivencia".
 - D.- Solicitud de adjudicación del Proceso de Libre Gestión LG3-34/2019 "Servicio de Sustitución de Línea de Impelencia en Residencial Greenside, Santa Elena, Nuevo Cuscatlán, La Libertad".
 - E.- Informe derogatoria punto de acta relativo a situación Pensiones Hacienda.
 - F.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 03OCT019.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-30/019 de fecha 03 de octubre de 2019.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Solicitud autorización Presupuesto de Remuneraciones.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo expondría, con el objetivo de presentar el Presupuesto Institucional de Remuneraciones 2020.

El señor Gerente General, inició la presentación dando a conocer la base legal, la cual sustenta el presupuesto de remuneraciones y los gastos administrativos del Instituto, los cuales están financiados para el ejercicio anual 2020, con el 10% de las cotizaciones y aportes, a los que se refiere el Art. 98 de la Ley del IPSFA; y que para el presente ejercicio anual, el porcentaje ascienden a un monto de: \$3,727.832.

Igualmente informó que el Instituto realiza otras actividades que le conllevan rentabilidad, tales como arrendamientos, rentabilidad de depósitos a plazos y cuentas bancarias, servicios turísticos, devoluciones de incapacidades del ISSS, que estas actividades también financian el régimen administrativo.

Que dicho monto únicamente financiará las unidades organizativas que integran el Régimen Administrativo; dado que, las Unidades de Negocio son autosostenibles.

Seguidamente, hizo un comparativo de los años 2019 y 2020, manifestando que el presupuesto para el 2020 es por un monto de \$3,459,178.18 para el Régimen Administrativo y presupuesto institucional por un monto de \$3,970,351.68 incluyendo Unidades de Negocio.

Asimismo informó que para el año 2020, se ha hecho el esfuerzo para asignar salarios a aquellos empleados que por políticas



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

institucionales han sido merecedores a dicha asignación, siendo un total de 74 empleados los beneficiados.

La presentación aparece como Anexo “A” en la presente Acta.

En vista de lo anteriormente expuesto, la Gerencia General recomienda Que se apruebe el Presupuesto de Remuneraciones año 2020, por un monto de \$3,970,351.68 incluyendo Unidades de Negocio.

Al respecto el Consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCIÓN No. 102

Dejar pendiente la autorización del presupuesto de Remuneraciones, para una sesión posterior, mientras se corrobora la racionalidad y cumplimiento de políticas del aumento a los salarios.

B.- Refuerzo presupuestario para inversión en préstamos, periodo octubre-diciembre de 2019.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien expondría las necesidades adicionales de recursos, para invertir en préstamos personales e hipotecarios, para el periodo comprendido entre octubre a diciembre de este año 2019 y, solicitar el correspondiente refuerzo presupuestario al Plan de Inversiones 2019.

El Lic. Sorto, recalcó que de acuerdo al Art. 228 de la Constitución y el Art. 12 de la Ley del Instituto, será necesario crear el crédito presupuestario que permita incrementar la asignación en préstamos personales, resultantes de la ejecución de préstamos hipotecarios que no estaban previstos.

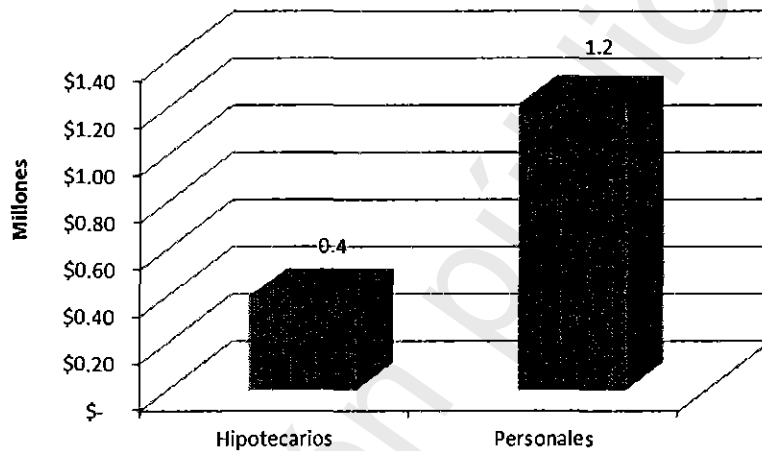
A continuación el Lic. Guillermo Patricio Majano, Jefe de IPSFACREDITO, explicó sobre el 98% de ejecución presupuestaria al mes de octubre 2019, de la inversión en préstamos:

PRESUPUESTO PARA INVERSIÓN 2019:	\$ 1,800,000.00
EJECUTADO A SEPTIEMBRE 2019:	\$ 1,609,377.97
EJECUTADO DEL 1 AL 11 DE OCTUBRE 2019:	\$ 81,121.28
DISPONIBLE PARA INVERSIÓN:	\$ 109,500.75

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Sorto', 'Majano', and others.]

De igual manera explicó, a manera de resumen, el comportamiento de los préstamos otorgados de enero - septiembre 2019

PRÉSTAMOS OTORGADOS ENERO - SEPTIEMBRE 2019
EN MILLONES DE DÓLARES



Préstamos hipotecarios: 8

Préstamos personales: 489

De los 8 préstamos hipotecarios otorgados: 4 fueron nuevos préstamos por \$260 mil; 1 fue financiamiento de activo extraordinario por \$25 mil y 3 compras por carteras vendidas por \$111 mil.

Seguidamente se explicaron las estimaciones de inversión en préstamos, de octubre a diciembre 2019:

(+) Ejecutado a septiembre 2019:	\$1,609,377.97
(+) Ejecutado del 1 al 11 de octubre 2019	\$ 81,121.28
(=) Total ejecutado acumulado:	\$1,690,499.25
(-) Asignación presupuestaria aprobada:	\$1,800.000.00
(=) Disponibilidad actual	\$ 109,500.75

REFUERZO REQUERIDO

(+) 2 préstamos hipotecarios aprobados:	\$ 202,400.00
---	---------------



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

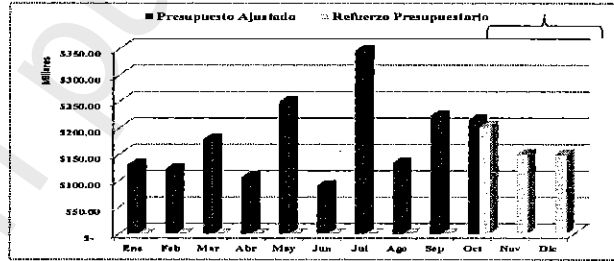
www.ipsfa.com

(+)	Préstamos personales (NOV y DIC)	\$	300,000.00
(-)	Refuerzo presupuestario requerido:	\$	502,400.00

Total que se espera invertir en préstamos en 2019 \$2,302,400.00

Además, el Lic. Sorto, presentó la proyección del flujo de necesidad de recursos para la colocación de préstamos, la cual se detalla a continuación.

Meses	Presupuesto Ajustado	Colocación Real	Refuerzo Presupuestario
Ene	\$ 130,596.74	\$ 130,596.74	\$ -
Feb	\$ 122,590.70	\$ 122,590.70	\$ -
Mar	\$ 178,717.36	\$ 178,717.36	\$ -
Abr	\$ 106,687.00	\$ 106,687.00	\$ -
May	\$ 249,932.06	\$ 249,932.06	\$ -
Jun	\$ 91,010.00	\$ 91,010.00	\$ -
Jul	\$ 346,748.02	\$ 346,748.02	\$ -
Ago	\$ 134,472.78	\$ 134,472.78	\$ -
Sep	\$ 223,623.31	\$ 223,623.31	\$ -
Oct	\$ 215,622.03	\$ 81,121.28	\$ 202,400.00
Nov	\$ -	\$ -	\$ 150,000.00
Dic	\$ -	\$ -	\$ 150,000.00
Total	\$1,800,000.00	\$1,665,499.25	\$ 502,400.00



A continuación de la exposición anterior, el Lic. Sorto Rivas destacó que serían necesarias transferencias presupuestarias para ampliar las disponibilidades para préstamos en este año, lo cual quedaría de la siguiente manera:

DISMINUCIÓN EN COLOCACIÓN DE DEPÓSITOS A PLAZO		
Fuente de financiamiento	2. Fondos Propios	
Unidad Presupuestaria	03. Inversiones	
Línea de trabajo	0302. Títulos Valores	
Centro de costos	111330. Dpto. de Tesorería	
Régimen	130. Seguro de Vida	
Específico	63105. Depósitos a Plazo	\$ 300,000.00
Mes	Diciembre	\$ 300,000.00
Régimen	120. Pensiones	
Específico	63105. Depósitos a Plazo	\$ 202,400.00
Mes	Diciembre	\$ 202,400.00
Total		\$ 502,400.00
REFUERZO PARA OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS		
Fuente de financiamiento	2. Fondos Propios	
Unidad Presupuestaria	03. Inversiones	
Línea de trabajo	0301. Ipsfa Créditos	
Centro de costos	111161. Unidad de Negocios IPSFACRÉDITOS	
Régimen	130. Seguro de vida	
Específico	63210 A Personas Naturales	\$ 300,000.00
Mes	Noviembre	\$ 150,000.00
	Diciembre	\$ 150,000.00
Régimen	120. Pensiones	
Específico	63210 A Personas Naturales	\$ 202,400.00
Mes	Octubre	\$ 202,400.00
Total		\$ 502,400.00

Para finalizar el Lic. Sorto concluyó:

- ✓ La meta anual de colocación de préstamos, por \$1.8 millones, se estaría alcanzando, probablemente, en este mes de octubre.
- ✓ Durante el año se otorgaron préstamos hipotecarios no previstos, algunos corresponden a la recompra de cartera cedida a otras instituciones financieras en el año 2015.
- ✓ Tomando en cuenta el flujo de caja proyectado del Régimen de Seguro de Vida, el pago de prestaciones y, la política sobre el otorgamiento de préstamos de consumo, podrían cubrirse las expectativas de crédito previstas para el resto del año, mediante un refuerzo presupuestario de \$502,400.00 al Plan de Inversiones original.

Con base en el Art. 12 literal a), de la Ley del IPSFA, relacionada con la dirección del Instituto se solicita autorizar:

- ✓ La ampliación de \$502,400.00 para otorgar préstamos, como parte del Plan de Inversiones del 2019, tomando en cuenta las necesidades previstas por IPSFACRÉDITO para terminar el año fiscal.

"Por un Futuro Seguro"



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- ✓ La transferencia presupuestaria necesaria para el otorgamiento de créditos de consumo e hipotecario, disminuyendo del específico de egreso 63105 depósitos a plazo, por \$502,400.00 y, aumentando el específico -relacionado con préstamos- 63210 a personas naturales, por el mismo monto.

Al respecto el Consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCIÓN No. 103

- 1.- Autorizar la ampliación de \$502,400.00 para otorgar préstamos, como parte del Plan de Inversiones del 2019, tomando en cuenta las necesidades previstas por IPSEACRÉDITO para terminar el año fiscal.
- 2.- Autorizar la transferencia presupuestaria necesaria para el otorgamiento de créditos de consumo e hipotecario, disminuyendo del específico de egreso 63105 depósitos a plazo, por \$502,400.00 y, aumentando el específico -relacionado con préstamos- 63210 a personas naturales, por el mismo monto.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

- C.- Solicitud de adjudicación del Proceso de Libre Gestión LG3-35/2019 "Adquisición de Tres Sistemas de Kioskos Biométricos para el Control Vivencia".

El señor Gerente General, manifestó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Rocío Margarita Martínez de Chacón, Jefe del DACI, acompañada del Licenciado Mario Sánchez, Jefe de informática.

La Licda. Martínez inició informando que lo requerido es seleccionar y contratar el suministro de 3 sistemas de kioskos biométricos para el control de vivencia.

Lo cual comprende el kiosko y el respectivo equipo informático.

Posteriormente informó que, a requerimiento de la Unidad de Informática, se inició el procedimiento de contratación de Libre Gestión, invitándose a participar mediante el módulo COMPRASAL.

Informó que, en la recepción de ofertas que fue el día 08 de octubre 2019, se presentaron dos empresas:

8 INFINITO, S.A. de C.V.
GENERAL SECURITY, S.A. DE C.V.
Precios incluyen IVA.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a signature that appears to be 'D. Recio']

Expuso que, los **ASPECTOS TÉCNICOS** se califican con el 50% de la evaluación global y que para este proceso se considerarán los parámetros de: cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Explicó que el Departamento de Informática, como expertos evaluaron las cotizaciones, obteniendo los siguientes resultados:

Empresa	Cumplimiento de lo requerido en los TDR (50%)
1) 8 INFINITO, S.A. de C.V.	50%
2) GENERAL SECURITY, S.A. DE C.V.	50%

Explicó sobre la metodología de la **EVALUACIÓN ECONÓMICA**, la cual representa el 50% del total global, y que al precio menor le corresponden los 50 puntos y que al otro precio se le aplica una fórmula, presentando los resultados:

GENERAL SECURITY, S.A. DE C.V.	\$13,944.73	50.00
8 INFINITO, S.A. de C.V.	\$24,000.00	13.95

Posteriormente, mostró la evaluación consolidada.

GENERAL SECURITY, S.A. DE C.V.	50.00	50.00	100.00
8 INFINITO, S.A. de C.V.	50.00	13.95	63.95



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

La Licda. Martínez expresó que, con base a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 12, literal p) de la Ley del IPSFA y Artículos 18, 40, 41 y 68 de la Ley de la LACAP y los artículos 46, 61 y 62 de su Reglamento, SE RECOMIENDA:

SELECCIONAR la contratación de la Libre Gestión LG3-35/2019 "ADQUISICIÓN DE 3 SISTEMAS DE KIOSKOS BIOMÉTRICOS PARA EL CONTROL DE VIVENCIA" a la Empresa GENERAL SECURITY, S.A. de C.V., por un monto de \$13,944.73, IVA Incluido.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 104

Autorizar la contratación de la Empresa GENERAL SECURITY, S.A. de C.V.; para la "ADQUISICIÓN DE 3 SISTEMAS DE KIOSKOS BIOMÉTRICOS PARA EL CONTROL DE VIVENCIA" por un monto de \$13,944.73, IVA Incluido.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

- D.- Solicitud de adjudicación del Proceso de Libre Gestión Gestión LG3-34/2019 "Servicio de Sustitución de Línea de Impelencia en Residencial Greenside, Santa Elena, Nuevo Cuscatlán, La Libertad".

El señor Gerente General, manifestó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Rocío Margarita Martínez de Chacón, Jefe del DACI, acompañada de la Ingeniera Cicely Campos, Jefe de la Unidad de Negocios akUA.

La Licda. Martínez inició informando que los servicios consisten en la sustitución de 500 metros de tubería de impelencia, por otra con capacidad de 250 psi de presión, la cual se desarrollará sobre la calle principal de la Residencial Greenside Santa Elena.

Mencionó también que la inversión de este proyecto, fue expuesta y quedó aprobada en Sesión CD-28/2019, de fecha 20 de septiembre de este año, por un monto de \$ 48,590.00

Posteriormente informó que, a requerimiento de la Unidad de Negocios akua, se inició el procedimiento de contratación de Libre Gestión, invitándose a participar mediante el módulo COMPRASAL.

Informó que el día 07 de octubre, se programó una visita de campo obligatoria, para efectos que las empresas concursantes, tuvieran suficientes elementos para presentar su oferta, la cual fue recepcionada el día 10 de octubre 2019, presentándose solamente la

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Empresa **INVERSIÓN Y PROYECTO MM, S.A. DE C.V.**, con una oferta por un monto de \$47,847.84, precio incluye IVA.

Expuso que, los **ASPECTOS TÉCNICOS** se califican con el 40% de la evaluación global y que para este proceso se considerarán los siguientes parámetros:

FACTORES	PORCENTAJE MAXIMO
Metodología	20%
Descripción de la metodología a seguir	5
Programa de trabajo detallado	5
Tiempo de ejecución (se estima como base 2 meses calendario)	5
Planteamiento Administrativo y Técnico para la ejecución de la obra	5
Experiencia empresarial.	20%
Capacidad profesional y técnica del personal.	20

Explicó que, la unidad de negocios **AKUA**, como expertos, evaluó la única cotización presentada, obteniendo dicha empresa los 40 puntos de esta evaluación, es decir la empresa cumple al 100% con todos los requerimientos técnicos para la ejecución del proyecto.

INVERSIÓN Y PROYECTO MM, S.A. DE C.V.	40
---------------------------------------	----

Explicó sobre la metodología de la **EVALUACIÓN ECONÓMICA**, la cual representa el 60% del total global, presentando los resultados:

INVERSIÓN Y PROYECTO MM, S.A. DE C.V.	\$47,847.84	60.00
---------------------------------------	-------------	-------



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Posteriormente, mostró la evaluación consolidada.

DESCRIPCIÓN	MONTO	AFILIACIONES	RESERVA
INVERSIÓN Y PROYECTO MM, S.A. DE C.V.	40.00	60.00	100.00

La Licda. Martínez expresó que, con base a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 12, literal p) de la Ley del IPSFA y Artículos 18, 40, 41 y 68 de la Ley de la LACAP y los artículos 46, 61 y 62 de su Reglamento, **SE RECOMIENDA:**

- 1.- Que se seleccione la contratación de la Libre Gestión LG3-34/2019 "Servicios de sustitución de línea de impelencia, en residencial Greenside Santa Elena, Nuevo Cuscatlán, La Libertad" a la Empresa **INVERSIÓN Y PROYECTO MM, S.A. DE C.V.**, por un monto de \$ 47,847.84, IVA INCLUIDO.
- 2.- Que se delegue al señor Gerente General, para que comparezca a la firma del contrato.

Al respecto el Consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCIÓN No. 105

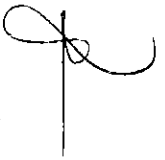


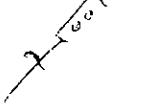

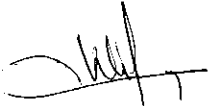

- 1.- Solicitar oferta al Comando de Ingenieros de la Fuerza Armada y si es factible si trabajará a través de un convenio.
- 2.- Informar en próxima sesión sobre los resultados obtenidos

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

E.- Informe derogatoria punto de acta relativo a situación Pensiones Hacienda.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, quien manifestó que el objetivo de la presentación se haría con base al Art. 136 de la Ley del IPSFA, en el sentido que las Pensiones y Montepíos Militares se pagarán bajo la exclusiva responsabilidad financiera del Estado, actuando el Instituto como un administrador de dichas pensiones y montepíos, siempre que el Estado proporcione los fondos necesario.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



El Lic. Garcia inició su exposición con algunos antecedentes, mencionando que hasta el surgimiento del IPSFA, en enero de 1981, las pensiones de los miembros de la Fuerza Armada estaban regidas por Leyes de Pensiones y Montepíos Militares, y su financiamiento con cargo al presupuesto general de la Nación, dicha administración era independiente del marco regulatorio de las prestaciones del IPSFA. Con la finalidad de lograr una uniformidad en los sistemas, el 01 de mayo de 1990 entra en vigencia la *Ley de Incorporación al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada de las Pensiones y Montepíos Militares a cargo del Estado* la cual, en concordancia con el Art. 136 de la Ley del IPSEFA, estableció que la administración de estas pensiones fuera transferida al Instituto. Con base en lo dispuesto en el mismo decreto, el Consejo Directivo resolvió otorgar una revalorización del 25% únicamente para las pensiones militares, el cual debía ser financiado con cargo a los recursos del régimen de pensiones.

Asimismo manifestó, que el Decreto Legislativo, estableció la creación de un Fondo de Revalorización destinado para el financiamiento de los incrementos por revalorización de las pensiones militares y el pago de la compensación adicional; el cual está formado por el 8% del total de la pensiones del personal sujeto a la misma, quien cotiza mensualmente el 4% y el otro 4% lo aporta el Estado. En ese sentido El Consejo Directivo ha aprobado cuatro revalorizaciones: 8% a partir de enero 1993, el 5% a partir de enero 1995, 12% a partir de octubre 2011, y \$70.00 a partir de octubre 2013, las cuales se financiarían, de acuerdo a estudios actuariales, con los recursos del Fondo de Revalorización.

Partiendo de lo anterior, el Lic. Garcia explicó que de allí se deriva el financiamiento tripartito de las pensiones Militares: Responsabilidad del Estado, Responsabilidad IPSFA 25% Y Responsabilidad Fondo de Revalorización. Siendo los Montepíos Militares responsabilidad financiera 100% del Estado.

A continuación presentó las proyecciones demográficas y financieras, las cuales indican que el pago de estas pensiones militares se prolongará por alrededor de 21 años más, aunque cerca de un 70% de los actuales jubilados habrá fallecido para 2025.

Para concluir la exposición, el señor Gerente de Prestaciones mencionó de que en vista que el Instituto ya no tiene recursos suficientes en el régimen de pensiones para financiar el 25% de participación en las pensiones Hacienda y además por ser un acuerdo de Consejo Directivo que nunca debió haberse producido ya que esta población nunca cotizó al régimen de pensiones, se solicita derogar las siguientes resoluciones:

- ✓ Resolución No. 299 del Acta CD-11/990 del 15 de marzo de 1990
- ✓ Resolución No. 854 del Acta CD-28/990 del 26 de julio de 1990



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

✓ Resolución No. 0123 del Acta CD-06/991 del 12 de febrero de 1991

Y autorizar que este 25% sea solicitado al Estado como parte de su Responsabilidad en el pago de las Pensiones Hacienda.

Sobre el particular el Consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCIÓN No. 106

Dejar sin efecto las resoluciones No. 299 del Acta CD-11/990 del 15 de marzo de 1990; Resolución No. 854 del Acta CD-28/990 del 26 de julio de 1990 y Resolución No. 0123 del Acta CD-06/991 del 12 de febrero de 1991, en vista que la situación financiera del Instituto no permite seguir cumpliendo con dichos acuerdos, por lo que deberá en lo sucesivo, conforme al Artículo 136 de la Ley del IPSFA, continuar administrando las Pensiones y Montepíos Militares, bajo la responsabilidad total del Estado, respecto de la cuantía, forma y oportunidad en que a la fecha se otorgan las mismas.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

F.- Prestaciones y Beneficios.

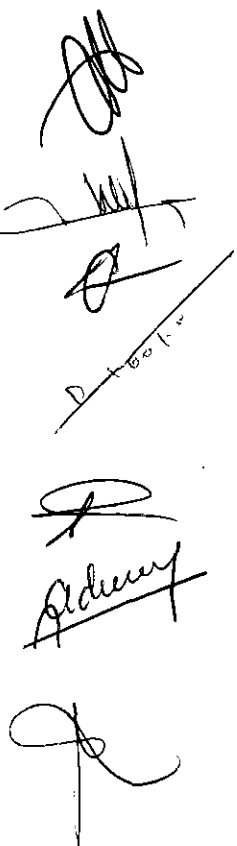
1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, quien mencionó que se han recibido 3 solicitudes de casos especiales de préstamos personales, por la cantidad de US\$10,077.00, las cuales no cumplen con algunos de los requisitos establecidos para ser tramitadas de forma normal. El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES
DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado, nombre y población	Monto original	Saldo de capital	Monto solicitado	Condición actual	Motivo del préstamo
		\$ 7,177.00	\$2,409.10	\$ 7,177.00	Categoría de riesgo E, \$6,429.00	Pago de deuda estudios
		\$ -	\$ -	\$ 1,400.00	Categoría de riesgo E, \$224.99	Reparación de vivienda
		\$ 1,500.00	\$ 693.11	\$ 1,500.00	Categoría de riesgo E, \$4,400.00	Pago de deuda
Totales		\$ 8,677.00	\$3,102.21	\$10,077.00		



A continuación presentó la base normativa que regula el otorgamiento de los préstamos personales, resaltando las siguientes regulaciones:

- Res. No. 64, Acta CD-21/2017, del 22 de junio de 2017. Condiciones: descuento por medio de planilla salarial y tener categorías de riesgo de la SSF hasta la B.
- Resolución No. 69, contenida en el Acta CD-24/2018, del 12 de julio de 2018, en la cual se clasificaron los casos especiales de préstamos personales, comprendiendo aquellos cuyo destino sea el de solventar gastos médicos, reparación de vivienda, pago de deudas en mora o gastos de estudios.
- Resolución No. 134, contenida en Acta CD-40/2018, del 22 de noviembre de 2018.

Se autorizan órdenes de descuento que cumplan entre otras condiciones, lo siguiente:

Por cuotas que en conjunto no superen el 60% de la pensión.

Quienes ya tienen más del 60% comprometido, se aceptarán órdenes que sean para mejorar la liquidez.

Asimismo presentó el cuadro de clasificación de los préstamos en categorías de riesgo, según lo establece la Normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero, explicando que dicha clasificación se hace en función del número de días en mora que tienen los préstamos de los usuarios, en las diferentes instituciones de crédito supervisadas por dicha Superintendencia, y que en el Instituto se ha tomado la política de no conceder préstamos a quienes tengan categorías de riesgo con mora de más de 60 días para préstamos de consumo o más de 90 días para préstamos de vivienda, con la finalidad de contar con una cartera compuesta con clientes sanos en cuanto a mora de préstamos se refiere.

En cuanto al análisis de las solicitudes presentadas, mencionó que todos los casos aplican como casos especiales de préstamos personales, de acuerdo a la Res. No. 69, Acta CD-24/2018, del 12 de julio de 2018, en función de destino del préstamo.

En el caso del señor [REDACTED] le aplica la Res. No. 30, CD-10/2018, del 10 de marzo de 2018, en cuanto a concederle el 90% del monto solicitado o al que tiene derecho, por ser mayor el monto a \$5,000.00 y tener



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

mala calificación de riesgo, siendo el monto recomendado a aprobar de \$6,459.00.

Todos los solicitantes tienen disponible en su correspondiente salario o pensión para la aplicación del descuento.

La inversión está garantizada con el salario o pensión, con el fondo de retiro, el seguro de vida o en última instancia con la reserva de incobrabilidad, establecida en la Ley del Instituto.

Por lo anteriormente expuesto, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, la Gerencia General recomienda:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado y nombre	Observación	Monto recomendado	Motivo del préstamo
		Categoría de riesgo E, \$6,429.00	\$ 6,459.00	Pago de deuda - estudios
		Categoría de riesgo E, \$224.99	\$ 1,400.00	Reparación de vivienda
		Categoría de riesgo E, \$4,400.00	\$ 1,500.00	Pago de deuda
		TOTAL	\$ 9,359.00	

En vista que los motivos declarados por los solicitantes, requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, o en todo caso con las prestaciones: Pensión, el Fondo de Retiro, el Seguro de Vida o en última instancia con la reserva de incobrabilidad, establecida de acuerdo a la Ley del IPSFA.

Al respecto, y con base en el Art. 12, literal g) de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 107

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES
DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado y nombre	Observación	Monto recomendado	Motivo del préstamo
		Categoría de riesgo E, \$6,429.00	\$ 6,459.00	Pago de deuda - estudios
		Categoría de riesgo E, \$224.99	\$ 1,400.00	Reparación de vivienda
		Categoría de riesgo E, \$4,400.00	\$ 1,500.00	Pago de deuda
TOTAL			\$ 9,359.00	

En vista que los motivos declarados por los solicitantes, requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, o en todo caso con las prestaciones: Pensión, el Fondo de Retiro, el Seguro de Vida o en última instancia con la reserva de incobrabilidad, establecida de acuerdo a la Ley del IPSFA.

Encomendar a la Gerencia General los demás detalles administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

A.- Solicitud permiso señor Gerente General para ausentarse de sus labores.

El señor Gerente General, solicitó al Honorable Consejo Directivo, caso no mediare inconveniente alguno, permiso para poder gozar de vacaciones durante el periodo comprendido del 28OCT019 al 06NOV019, a fin de realizar viaje al exterior para atender asuntos personales.

Caso de ser aprobada su solicitud, respetuosamente solicita nombrar al Licenciado Rodolfo García Bonilla, como Gerente General Interino mientras dure su ausencia.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 108

- 1.- Aprobar el permiso solicitado por el señor Gerente General Coronel y Licenciado René Antonio Díaz Argueta, durante el periodo comprendido del 28OCT019 al 06NOV019.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

2.- Nombrar al señor Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente General Intero., mientras dure la ausencia del señor Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

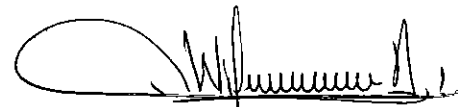
El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día viernes veinticinco de octubre de 2019 a partir de las 1430 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

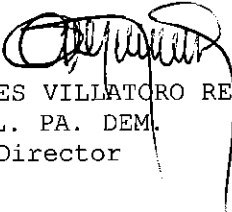
- A.- Informe de auditoría Interna al 30 de septiembre 2019.
- B.- Formulación del Plan Operativo Anual 2020.
- C.- Proyecto de Presupuesto IPSFA 2020.
- D.- Solicitud de autorización para selección del Proceso de Libre Gestión LG3-34/2019, o aprobación de oferta presentada por el Comando de Ingenieros, sobre los "Servicios de Sustitución de Línea de Impelencia, en Residencial Greenside, Santa Elena, Nuevo Cuscatlán, La Libertad.
- E.- Solicitud de autorización para selección del Proceso de libre gestión LG3-38/2019. "Adquisición de un vehículo para carroza fúnebre, requerido por la Funeraria de la Fuerza Armada (FUDEFA)."
- F- Prestaciones y Beneficios.

VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.


No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene dieciocho folios útiles, a las dieciocho y treinta horas del día diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, la cual firmamos.


CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
CNEL. ING. DEM.
Presidente

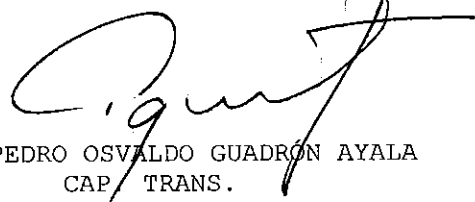

JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
CNEL. ART. DEM
Director



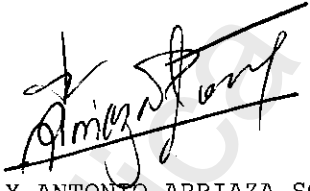
ARQUIMIDES VILLATORO REYES
CNEL. PA. DEM.
Director



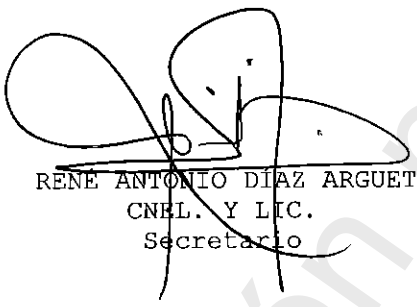
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
SR. CNEL. INF. DEM.
Director



PEDRO OSVALDO GUADRON AYALA
CAP. TRANS.
Director



ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
TTE. DE NAVÍO
Director



RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
CNEL. Y LIC.
Secretario

ANEXOS:

"A": Presentación autorización Presupuesto de Remuneraciones.